

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE N° 1045
Cantidad de Folios: 1
Nueva Italia: 30-07-2026
Encargado: Paola Conda
Hora: 08:49



JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia

ORDENANZA N°159/2026-228

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DE CALLES DEL LOTEAMIENTO DENOMINADO "TERRUÑO 4", PROPIEDAD DEL SR. ALBERTO VALDEZ COLMAN CON C.I. N° 3.236.569, UBICADO EN EL BARRIO LA MERCED DE LA COMPAÑÍA YUQUITY, DISTRITO DE NUEVA ITALIA.

VISTO: El expediente administrativo presentado ante la Municipalidad de Nueva Italia, por el Sr. Alberto Valdez Colman, con C.I. N° 3.236.569, en carácter de propietario del loteamiento denominado "Terruño 4", ubicado en el Barrio La Merced de la Compañía Yuquity, Distrito de Nueva Italia, por el cual solicita la aprobación de la nomenclatura de las calles correspondientes al citado loteamiento; y,

CONSIDERANDO: Que, conforme a la documentación obrante en el expediente administrativo, corresponde proceder a la identificación y denominación de las calles que forman parte del loteamiento denominado "Terruño 4", a efectos de facilitar su individualización, ubicación y posterior reconocimiento administrativo.

Que, el propietario ha propuesto las denominaciones "Tajy" "Guajayvi" "Urunde'y" y "Pindó" para las calles individualizadas como Calle 5, Calle 6, Calle 12 y Calle 13, respectivamente.

Que, asimismo, de los antecedentes técnicos obrantes en el expediente surgen las dimensiones y empalmes correspondientes a las vías cuya nomenclatura se solicita aprobar.

Que, la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal" faculta a la Junta Municipal, dentro de sus atribuciones, a establecer la nomenclatura de calles, avenidas, plazas y demás espacios públicos del municipio.

Que, por tanto, corresponde a la Junta Municipal, en uso de sus atribuciones legales, aprobar la nomenclatura solicitada.

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1° APROBAR la nomenclatura de las calles correspondientes al loteamiento denominado "TERRUÑO 4", propiedad del Sr. Alberto Valdez Colman, con C.I. N° 3.236.569, ubicado en el Barrio La Merced de la Compañía Yuquity, Distrito de Nueva Italia, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente administrativo respectivo.

Art. 2° DENOMINAR a la Calle 5 del loteamiento "Terruño 4" con el nombre de "TAJY", con una superficie de 0 ha. 1216 m² 4300 cm².

Art. 3° DENOMINAR a la Calle 6 del loteamiento "Terruño 4" con el nombre de "GUAYAYVI", con una superficie de 0 ha. 2432 m² 9500 cm².

Art. 4° DENOMINAR a la Calle 12 del loteamiento "Terruño 4" con el nombre de "URUNDE'Y", con una superficie de 0 ha. 0421 m² 5500 cm², estableciéndose que la misma empalma con las calles "GUAYAYVI" y "TAJY", conforme a los planos y antecedentes técnicos obrantes en el expediente.

Art. 5° DENOMINAR a la Calle 13 del loteamiento "Terruño 4" con el nombre de "PINDÓ", con una superficie de 0 ha. 0426 m² 2700 cm², estableciéndose que la misma empalma con las calles "GUAYAYVI" y "TAJY", conforme a los planos y antecedentes técnicos obrantes en el expediente.

Art. 6° Disponer que las denominaciones aprobadas por la presente Ordenanza sean incorporadas a los registros correspondientes de la Municipalidad de Nueva Italia y utilizadas para la identificación oficial de las calles mencionadas, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 7° Comunicar la presente Ordenanza a la Intendencia Municipal, para su conocimiento y cumplimiento, y a las dependencias municipales correspondientes, a los efectos de su registro y demás fines administrativos pertinentes.

Aprobado por la Junta Municipal de la Ciudad de Nueva Italia, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". (Acta N° 228)

Abg. Melissa A. Cristaldo S.
SECRETARIA GENERAL J.M.

Robert A. Valdez Colmán
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR ORDENANZA, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO INSERTAR EN EL ARCHIVO OFICIAL

Abg. Ana E. Aguilar S.
SECRETARIA GENERAL



Lic. Alba E. Filartiga De Sanabria
INTENDENTA MUNICIPAL